



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2021- MDLV/GM

La Victoria, 22 FEB 2021

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

La solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de su nueva junta Directiva de Comité del Comedor Popular, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 1° de La Ley N°25307, en concordancia con el Artículo 2°, numeral 16 y el artículo 3° de la Constitución Política del Perú Aprobar el Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario el interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972 refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".

Que, el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el comité de vistos hace llegar el Acta de reunión realizada el día 08 de febrero del 2021, en el domicilio ubicado en Rama el Palmo S/N, Chosica del Norte del Distrito de la Victoria.

Que, conforme a la solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la junta Directiva del Comité del Comedor Popular “SEÑOR DE LOS MILAGROS”, ubicado en calle Túpac Amaru S/N del Caserío Chosica del Distrito de la Victoria, el cual queda calificado como ente encargado de la atención del COMEDOR POPULAR, respecto a los beneficiarios registrados en su padrón y registrado por la Municipalidad Distrital de la Victoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “SEÑOR DE LOS MILAGROS” del Distrito de La Victoria a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MICAELA RODRIGUEZ AGAPITO	80238122
SECRETARIA	CRISTINA YANET ESPINOZA FARRO	41543133
TESORERA	NANCY ESPERANZA MECHÁN RODRIGUEZ	75829461
ALMACENERA	ESTEFANY ALEXANDRA AZABACHE FARRO	77917401
FISCAL	MARLENE COLCHÓN LLUEN	16759507
VOCAL	MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZÁLES	48328117

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Guillermo R. Valiente Salazar  
GERENTE